

INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Ante tal situación, se aconseja, de forma general, proceder de la siguiente manera:

- En caso de accidente grave la empresa llevará urgentemente al/a alumno/a al centro sanitario o llamará al 112.
- Si se opta por el primer caso, se dirigirá al centro sanitario más cercano o al que, según los daños sufridos pueda prestar de forma urgente y rápida el mejor servicio.
- La empresa procederá con la mayor celeridad posible a notificar las circunstancias del accidente al centro educativo (primeramente contactará con el/la profesor/a tutor/a; si éste/a no estuviera disponible con el/la coordinador/a de FCT, y si no fuera posible con la Dirección). Para ello dispondrá de un teléfono de contacto (preferiblemente directo).
- El centro educativo, como último responsable de las prácticas, se pondrá en contacto con la familia del/a alumno/a.
- En caso de que el accidente no sea grave, y dependiendo de su naturaleza, se llevará al/a alumno/a a un centro sanitario concertado con el seguro escolar (solamente en el T.H. de Bizkaia y en el caso de que tenga menos de 28 años) o a cualquier centro perteneciente al Servicio Vasco de Salud-Osakidetza.
- De igual forma se procederá en el caso de que el/la alumno/a acuda en solitario al centro asistencial. Por tal motivo los/as alumnos/as deben ser informados/as acerca del procedimiento a seguir a la hora de elegir dicho centro y cómo solicitar la prestación.
- Dado que durante la realización de la FCT el/la alumno/a no forma parte del personal de la empresa, no deben utilizarse los servicios asistenciales que preste la mutua contratada por dicha empresa, a no ser que la situación cumpla los siguientes requisitos:
 - Gravedad de las lesiones,
 - Urgencia de su tratamiento y
 - Mayor proximidad de estos servicios con relación a cualquier otro
- De igual forma, la empresa notificará las circunstancias del accidente al/a profesor/a tutor/a o coordinador/a de FCT.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la mejor opción ante un accidente es trasladar al/a alumno/a accidentado a un centro sanitario de la red pública o, en el caso del T.H. de Bizkaia, a un centro asistencial concertado con el seguro escolar si el accidentado/a tiene menos de 28 años. Actuar de tal forma simplifica la tramitación de la documentación que conlleva el pago de la prestación sanitaria por parte del centro educativo.

Finalmente debe reseñarse que la simplificación de la gestión no es ningún fin. En caso de accidente grave solamente debe tenerse en cuenta la rapidez y la calidad de la prestación sanitaria. Por ello sería necesario que el centro educativo indicara al/a instructor/a o persona responsable de la empresa a qué centro/s sanitario/s debiera dirigirse.

Observaciones

- Las facturas motivadas por la asistencia sanitaria se emitirán siempre a nombre del/a alumno/a, pues éste/a es el/la beneficiario/a de la prestación.
- Vistos los errores ocasionados en la tramitación de los expedientes, no se aconseja facilitar los números de póliza de los seguros complementarios suscritos por la Administración Vasca.
- En el caso de que las prácticas se desarrolle fuera del territorio de la CAPV, el centro educativo es el responsable de informar a la empresa sobre la existencia de centros asistenciales que mantengan un concierto con el seguro escolar, así como del resto de los criterios aplicables establecidos en esta circular.
- Aunque las prácticas se desarrolle fuera del horario y calendario escolar, se deben cumplir el resto de los requisitos establecidos en el Decreto 156/2003. En el caso de que se produzca alguna incidencia (inadecuación de las prácticas, cambios en el horario o en las actividades a desarrollar, accidente,...) el/la tutor/a del centro educativo deberá estar disponible (tanto presencialmente, si la situación lo requiere, o mediante contacto telefónico).
- Información específica acerca del seguro escolar, así como de los seguros complementarios de accidentes y responsabilidad civil suscritos por la Administración de la CAPV, están disponibles en la página web relativa a la FCT.